

**Colegio de Periodistas del Perú al celebrarse el 1° de octubre del año en curso el "Día del Periodista".**

Moción de Orden del Día

El Congresista de la República que suscribe;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 2521 del 1° de octubre de 1953 se instituyó el "Día del Periodista Peruano", en homenaje al Diario de Lima -primer diario de sudamérica- fundado por Jaime Bausate y Meza, cuya primera edición apareció el 1° de octubre de 1790;

Que, el periodismo fue reconocido como profesión mediante la Ley N° 15630 del 28 de setiembre de 1965 por gestión de la Diputada por Lima, señorita Matilde Pérez Palacio Carranza;

Que, la libertad de expresión es la base segura para el sostén de las demás libertades y derechos del hombre; hay que defenderla, honrarla, enaltecerla y hacerla merecedora de la confianza y respeto público;

Que, el periodismo es una profesión muy especial que exige vocación, sacrificio y libertad competente, que tiene como propósito -cierto e irrevocable- el de contribuir al bien común, como un derecho que corresponde a todos y, mientras otras profesiones merecedoras de acatamiento, tienen una relación directa y a veces momentánea con el cliente al que se presta un servicio;

Que, el periodista asume un compromiso mucho más extenso porque su trabajo trasciende espacios y su palabra se despliega sin fronteras;

Por lo expuesto, presenta al Pleno del Congreso de la República la siguiente:

Moción de Saludo y Felicitación

Primero.- Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al Colegio de Periodistas del Perú, al celebrarse el 1° de octubre del año en curso el "Día del Periodista".

Segundo.- Transcribir la presente Moción de Saludo al Colegio de Periodistas del Perú en la persona de su Decano, señor Periodista VICTOR DURAND GIURACAHUA y por su digno intermedio a los dignos integrantes de la institución.

Lima, 30 de setiembre de 2003